



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Gestión Ambiental



DECRETO EXENTO N°

000553

DIDECO: 87
13/05/2019

LITUECHE, 13 de mayo del 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 002731 de fecha 17 de Diciembre de 2018, que aprueba Convenio de transferencia de recursos con la Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 000136 de fecha 31 de Enero de 2019 que aprueba en todas sus partes el Convenio Programa Vínculos en su Versión N°13 para la comuna de Litueche.
- La necesidad de Comunicación y Difusión del Programa Vínculos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- La cotización presentada por Menssage Producciones Publicitarias

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886, Art. 14 y Art. 14 Bis, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

ID	Descripción producto	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor Total (\$)
1154111	Mts de gráfica .Equivale a 1 pendón roller de 0,80 x 2 metros, impreso a 4 colores en tela PVC de 13 Onzas, estructura de aluminio de fácil armado.	2	\$29.500	59.000
1224197	Llaveros acrílicos con logo a 4 colores genéricos	34	430	14.620
			Dto. CM	736
			Subtotal	72.884
			I.V.A	13.112
			TOTAL	86.732

2.- **GIRESE** Orden de Compra al proveedor **Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.**, Rut **76.805.650-1** por el valor de \$ 86.732- (Ochenta y seis mil setecientos treinta y dos pesos), IVA incluido

3.- **IMPUTESE** el gasto al Presupuesto del programa Vínculos Ítem 214.05.

4.- **REMITASE** copia del presente decreto a los departamentos de Administración, Finanzas y Secretaria Municipal Para su conocimiento y Posterior Cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"